



003374



OFICIO: 094/DGVCO-DOD/2020
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco., 05 de marzo de 2020.

Arq. Gilberto Pérez Barajas.
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Tenamaxtlán, Jalisco.
Av. de los Maestros No. 4
Colonia Centro
C.P. 48570
Tenamaxtlán, Jalisco.
Presente.

Asunto: Informe Final de Verificación.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 3 fracción II, 9 fracción II, 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 48 y 50 fracción IV de la Nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 116, 118 y Transitorio Octavo y Noveno de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 13 de su Reglamento; 6 fracción III y 19 fracciones I, II, V y VII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, al Convenio de Colaboración y Participación sin número de fecha 09 de mayo de 2017, perteneciente al "Fondo Común Concursable para la Infraestructura" (FOCOCI) para el ejercicio presupuestal 2017; con relación a la Orden de Verificación No. 004/2018 comunicada mediante el oficio No. 0268/DGVCO-DOD/2018, correspondiente a la realización de la obra pública denominada: **"Construcción con concreto hidráulico de la calle Donato Guerra, entre las calles Juárez y José Vasconcelos en el municipio de Tenamaxtlán, Jalisco"**, con un monto total de la obra de **\$3'822,000.00**, siendo ejecutor el H. Ayuntamiento a su digno cargo, le informo que **no se encontraron observaciones** en la revisión correspondiente a la memoria única, con un monto comprobado de \$3'816,936.43, así como del Acta de Entrega-Recepción; no omitiendo señalarle que: **"La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho"**.

Sin más por el momento, me despido reiterándole mi más alta consideración.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección".



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

05 MAR. 2020

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.
Director General de Verificación y Control de Obra.

DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES

Para efectos de nuestro Sistema de Calidad, Producto: DOD-039-2020.

- c.c.p.- Lic. Jesús Augusto Ponce Valdovino, Contralor Interno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tenamaxtlán, Jalisco.- Av. de los Maestros, No. 4, colonia Centro, C.P. 48570, Tenamaxtlán, Jalisco.- Para Conocimiento.
- Ing. Simón Valdovino Trujillo, Director de Obras Publicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Tenamaxtlán, Jalisco.- Av. de los Maestros, No. 4, colonia Centro, C.P. 48570, Tenamaxtlán, Jalisco.- Para Conocimiento.
- Mtro. David Miguel Zamora Bueno, Secretario de Infraestructura y Obra Pública.- Av. Prolongación Alcalde No. 1351, Edificio B, 2do. Piso, colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.
- Ing. Ricardo Alfonzo Hernández Padilla.- Director de Área de Obra Directa.- Independencia No. 100, colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.

RAHP/MC/AR/jnlc.

Au. Vallarta #1252, Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 366816 33, 15439470

Jesús
Augusto
Ponce
Valdovino
12-03-2020
Contralor
Interno